



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Declaración Existencia de la Unión Marital de Hecho
Demandante. Jessica Paola Poveda Montero
Demandadso. Herederos determinados e indeterminados del causante Ernesto Fierro C.
Radicación. 2022-00068-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 36.

Dra. MARIA CAROLINA PATIÑO ARIAS apoderado de la parte actora, solicita relevo del Curador Ad-Litem de Herederos Indeterminados, con el fin de continuar con el trámite procesal y suministra el nombre de un profesional del derecho para que se designe.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se dispone relevar del cargo al Dr. DUVAN ANDRES MELO MARIN, en consecuencia, se designa como Curador Ad-Litem de Herederos Indeterminados del causante ERNESTO FIERRO CARDENAS al Dr. JOHN EDWARD DIAZ SALAZAR, a quien se notificará esta determinación para que manifieste si acepta o no tal nombramiento y proceder a notificar el auto interlocutorio No. 164 de fecha 05 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e6612b3567001e510dec95de23ac8ed69649827f08bfa33a5f0a387a2a963123

Documento generado en 29/01/2024 07:29:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>